



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SFA-DGA-DASG/06/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL; DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. MIRIAM MORENO ROJAS; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ; Y EL DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. LUCAS OCTAVIO TIJERINA GÓMEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA SWISSLAB, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR LA C. GONZALO GUERRA REYNA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, A QUIENES SE LES REFERIRÁ COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN CONJUNTAMENTE:

ANTECEDENTES

I.- Para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/06/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I, y 29 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 18 fracción IV, 20, 21 fracción I, y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de cuyo proceso "EL PROVEEDOR", resultó adjudicado mediante el fallo de fecha 25-veinticinco de diciembre de 2021-dos mil veintiuno.

II.- Derivado de lo anterior, en fecha 23-veintitrés de diciembre de 2021-dos mil veintiuno "LAS PARTES" celebraron el Contrato No. SFA-014-2022, relativo a la prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos para el Municipio de Monterrey, con una vigencia a partir del día 01-uno de enero de 2022-dos mil veintidós, para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, instrumento jurídico que en lo subsecuente se denominara "EL CONTRATO PRINCIPAL".

III.- Que los recursos requeridos para cubrir los egresos originados con motivo de las obligaciones contraídas en "EL CONTRATO PRINCIPAL" fueron autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el oficio ICOM 21158017, de fecha 01-uno de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, dichos recursos se desglosan de la siguiente manera:

EJERCICIO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
ENERO-DICIEMBRE 2022	\$23,480,000.00
ENERO A DICIEMBRE 2023	\$23,480,000.00
ENERO A SEPTIEMBRE 2024	\$17,610,000.00
TOTAL	\$64,570,000.00

[Firma manuscrita]

Con respecto al Ejercicio 2023 y 2024, la autorización queda condicionada a la aprobación del Presupuesto de Egresos



de cada Ejercicio Fiscal por parte del H. Ayuntamiento, y en su caso deberá ser refrendado por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal a petición por escrito de la Secretaría de Administración.

IV.- En fecha 05-cinco de enero de 2022-dos mil veintidós "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificadorio de "EL CONTRATO PRINCIPAL" a efecto de modificar el ANEXO de "EL CONTRATO PRINCIPAL" realizando el decremento de algunas partidas; instrumento jurídico modificadorio que en lo subsecuente se denominará "EL CONVENIO MODIFICATORIO".

V.- De conformidad con la cláusula TRIGÉSIMA PRIMERA (MODIFICACIONES) de "EL CONTRATO PRINCIPAL", para que pueda ser modificado el referido instrumento jurídico, es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

DECLARACIONES

PRIMERA. – Mediante Oficio No. DSM/0754/2022, de fecha 20-veinte de octubre de 2022-dos mil veintidós, la Dirección de Servicios Médicos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración solicitó a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración su intervención a fin de que se libere y se reasigne a otros contratos de esa misma Dirección, el presupuesto asignado a "EL CONTRATO PRINCIPAL".

SEGUNDA.– Que de acuerdo con lo dispuesto por el acuerdo delegatorio de la representación legal de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve de septiembre de 2022-dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 145, de fecha 07-siete de octubre de 2022-dos mil veintidós, en favor del Lic. José Antonio Gómez Villarreal, y por los artículos 1, 2, 34, fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14, fracción IV, incisos c) y d), 16, fracciones II, VI, 30, 37, fracciones I, VIII, XI y XXVIII, 41, fracción I, II, XI, 29, 30, 31, 44, y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 1, fracción V, 4, fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y 46, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 17,y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, los servidores públicos señalados en el proemio comparecen para la celebración del presente contrato en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.

TERCERA. – Que la liberación presupuestal de los recursos autorizados en la suficiencia presupuestal contenida en el citado oficio número ICOM 21158017 está debidamente autorizada por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el oficio DPP/1121/2022 de fecha 02-dos de noviembre de 2022-dos mil veintidós conforme a lo siguiente:

No. ICOM	Oficio Refrendo 2022	Descripción	Importe Refrendo	Importe a Liberar	Importe Refrendo Actualizado	Tipo de Recurso	Fecha
21158017	REF-ICOM/164/2022	Autorización de la suficiencia presupuestal para refrendar en el presente Ejercicio el monto correspondiente al Ejercicio 2022 del Contrato SFA-014-2022, el cual contempla los servicios de laboratorio de análisis clínicos a través de la Dirección de Servicios Médicos Municipales por el periodo señalado, por el proveedor Swiss Lab, S.A. de C.V.	\$23,480,000.00	\$1,000,000.00	\$22,480,000.00	Recursos Fiscales 2022 Participaciones Federales 2022	29/04/2022



CUARTA. – Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en “EL CONTRATO PRINCIPAL”, y se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - RECONOCIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

“LAS PARTES” aceptan que el presente Segundo Convenio Modificatorio deriva de “EL CONTRATO PRINCIPAL”, por lo que en todo lo que no se modifique en el presente instrumento se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en los mismos.

SEGUNDA. – MODIFICACIÓN ECONÓMICA

“LAS PARTES” acuerdan que el monto pactado en la cláusula QUINTA (MONTO MÁXIMO) de “EL CONTRATO PRINCIPAL” será reducido en \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.); por lo que en este acto modifican la cláusula QUINTA (MONTO MÁXIMO) de “EL CONTRATO PRINCIPAL” para quedar conforme a lo siguiente:

QUINTA.- (MONTO MÁXIMO) Se establece como presupuesto máximo para los Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos para el Municipio de Monterrey la cantidad de \$63'570,000.00 (sesenta y tres millones quinientos setenta mil pesos 00/100 m.n.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. – SUJECCIÓN E INALTERABILIDAD A LAS CLÁUSULAS DE “EL CONTRATO PRINCIPAL”

“LAS PARTES” convienen que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Segundo Convenio Modificatorio, el resto de las cláusulas de “EL CONTRATO PRINCIPAL” y “EL CONVENIO MODIFICATORIO” rigen en todas y cada una de sus partes; por lo que convienen en sujetar el presente instrumento a lo pactado en las cláusulas de los referidos instrumentos, en lo que no se opongan ni contravengan a las cláusulas de este convenio.

Enteradas LAS PARTES del contenido y alcance legal del presente Segundo Convenio Modificatorio, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 04-cuatro de noviembre de 2022-dos mil veintidós, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR “EL MUNICIPIO”



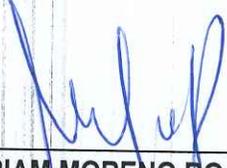
C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

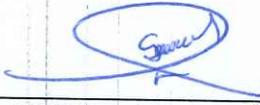


Gobierno
de
—
Monterrey

S FA-014-2022


C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


C. MIRIAM MORENO ROJAS
DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 


C. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 


C. LUCAS OCTAVIO TIJERINA GÓMEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. GONZALO GUERRA REYNA
REPRESENTANTE LEGAL DE SWISSLAB, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE SEGUNDO CONVENIO SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y SWISSLAB, S.A. DE C.V., EN FECHA 04-CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS. 

